

ARMARIO PROVINCIAL
Armario 47 Legajo 1 No 147

Memoria de los Pagadores que al presente
tiene este valle de Aramayona tierra llana del señorio
de Vizcaya una delas Ermandades dela muy No-
ble Real Provinzia de Alava

En la Plaza publica del Lugar
de Baraxa que es en el valle de Aramay.
tierra llana del señorio de Vizcaya una
delas Ermandades dela muy Noble
Provinzia de Alava estando juntos y
congregados segun que antemido y tienen
de Costumbre los señores Justizias
Resimiento. Cavalleros hijos dalgo deste
valle. congregados por edictos y llamamientos
para efecto de sacar nomina y copiam.
de los vecinos pagadores que al presente
tiene esta Ermandad estando assi jun-
tos y congregados el dia veinte y quatro
de Enero de mill seiscientos y ochenta
y tres años, de pedimiento y requerimiento
de D. delasaga bastex Sindico Procura.
General delos Cavalleros hijos dalgo deste
valle de Alava ss. doy fee yizenotario

Exorto y Carta de Justicia librada
por el Sr. D. Joseph Lorenzo de Berastegui
Vrdo de Mendoza, Maestre de campo Co-
misario y diputado Jeneral desta Novissi-
sima Provincia por su Mag. su fecha en
Veinte y cinco de Noviembre del año
proximo pasado con que fue Requerido en
diez y nueve de diciembre del dho año, Mar-
tin de Aguiar Alcalde Ordinario de este dho
Valle en cumplimiento de cuya
aceptacion se allanaron congregados y dho
dia y confesando como confesaron sexta
mayor y mas sana parte de los Vecinos y
al presente ay en esta dha Comandada en
terados del thenor del dho Exorto y auto
de aceptacion todos ynanimemente y conformes
dijeron conbenian. en que se executase
y cumpliese a la letra en la forma y ma-
nera en el dho auto y Exorto expresada
esto dieron por su Respuesta = y en conform.
del dho allanamiento, el Sr. Antonio de
Mendoza Alcalde y Juez Ordinario de este dho
Valle y suplicado por testigos de m. el escrivano
en vista de la Respuesta antecedente Rescuso
Juramento en forma de Miguel de Orma
y Martin Martinez de Masua Regidores
de esta dha Comandada y tambien del dho
Procurador Sindico Jeneral para que deba

2
A

de el declaren y manifiesten ante summa
condistincion los pagadores que al presente
ay. en este dho valle son ocultas ningunos so
pena de exsuas y de los danos que de lo con
traario resultaren. y los dhos. Regidores y Pao.
Jeneral. Famiendo Jurado segun se Requiere
Y ad beatidos de la calidad de dho Juramto.
Y tambien O. Anttº Gonzales de Zuacora y mu
xica. Y Jusº Dnº de Oraca personas nom
bradas en el sumtamento Jeneral para efecto
de Reconozca los pagadores y hacer nomina
de ellos para que con mas verdad y claridad
se de cumplimiento alas Ordenes de la Prou.
de quienes tambien dho Jº Alcalde Veridº
Juramto. y famiendolo echo segun se Requiere
Guzieron dho Mita y nomina de los vezinos
y pagadores todos cinco siendo presentes todos los
vezinos en la forma y manera siguiente.

Ante y glessia de Zalco
El senor Antonio de Mendiola
El Jº Mio de Oruna Galarza
El Jº Martin Martinez de Muana
Gabriel de Marcano
Fran de Arancanea
Pedro Gonzales de Zuacora
Jusº de Barazucha
Domingo de Araya

5
Joseph de Stabe
D^o de Arriburu Araya
Andres de Sturbe
Juan de Goicoechea
Martin de Zalao
Francisco de Aquinano
Juan de Arriola
Baptista de Madina
Miguel de Garaya
J^u Baptista de Orbea
Sebastian de Arquina
Domingo de Nasartequi
Domingo de Vitaza
Martin de Arriburu
Don J^u de Penitta
D^o de Vitaza
Felipe de Amerua
Antonio de Priante
D^o Moron de Berasategui
Francisco de Ansoategui
Andres de Macaya
Antonio de Aldea
Juan de Oribelas
Domingo de Sarna
J^u de Subialdea
Matias de Arriola
Matias de Antepara
Masse Martin de Mendia

Lucas de trosoola

Juⁿ Vbáñez de Amezua

Andrés de Madina

Gregorio de Vtaza

Fran. de Goicorrotea

Martín de Dnuano

Andrés de Zalco

Lo el escriuⁿ Joseph de Murua

A los quales declararon ser pagadores de la ofa
de la Ermandad y a mique demas de estos ay.
los vezinos sequientes en esta ante Jolencia
no acostumbran pagar ni contribuya por no
tener viene algunos y por no ser su asiento
seguro y declararon que haviendose ynfor-
mado de personas ancianas de yn memon.
tiempo desta parte los que no tienenazienda no
pagan m^{er}ses a reportido pero para
cumplir con su obligazion y el Jura^mto.
qu^e tienen echo demas de los vezinos con-
tenidos en la nomina antezedente de los
que no tienenazienda allaron alas personas seg^{tes}

Domingo de Arbinezcu

Celedon de Antepaxa

Juⁿ de Vtaza

Martín de Zalezan

Fran. de Antepaxa

P^o de Basazuthia

Sur de Nardaga

Los quales son los vecinos que a presente no
se les conoce Razi ni ajenda por lo qual
no se les a repartido y con esta declaracion
provisione con las ciudades que son medix pagado.

Viudas

Cassalina de Amezua

Juana de Losua

Maria de Goycorrota

Madalena Ruiz de Nunez

Maria Grazia De Arriola

Maria de Nazareth

D. Ana Maria de Sautia

Maria de Matias

Maria de Garro _____

Maria Gabon de Garro

Maria de Amezuca—

Anttonia de Bavaoutia

Madalena de Berrategui

De manera que en esta ante Iglesia ay cinco
Pagadores ym^{os} con las viudas sin entrar ni
acer computo de los ocho vecinos que han
por nomina y no se les reparte por las raris
referidas Prosigue con la ante Iglesia
Enzella

Unzella.

4
Diego Martínez de Murua

Juan de Abanategui

Lucas de Sarabia

Martin de Sarauaga

Martin de Elxalde

P.^o de Anchio

P.^o de Arona

P.^o de Araga

Josep de Herayn

Pedro de Madarte

Luis de Sarabia

Antt.^o de Echevarria

Quoque enesta ante Iglesia tambien bibe

Gregorio de goitia porque porsea pobre no se le

suele repartir no se pone en la nomina y pro

sigue con las viudas

Viudas

Maria Perez de Martte

Manera que enesta ante Iglesia ay

dore pagadores gnt. Sine el D^o Gregorio 2.

prosigue con la ante Iglesia de Azcoaga

Azcoaga

Martin de Viduyna

Blas de Viduyna

D. Antonio Gonzalez de Juaco Imuxica

Santan de Olave
 Ju^a Garcia de Santa
 P^o Lopez de Inzueta
 P^o de Beitia
 Baltasar de Navaga
 P^o de Navaga Baster
 Fran. de Azcoaga
 Ju^a de Azcoaga
 P^o de Zubizar
 P^o Antonio de Echevarria
 Ju^a Garcia de Gallastegui
 P^o de Inzueta
 Domingo de Alaga de abaso
 Domingo de Alaga
 Joan de Sarria

Aunque en esta ante Iglesia tambien tienen
 su abitacion Antonio de Beitia y Lucas
 de Vizcar como no se les suele reparten
 por no tener azenda no reporen en la nominal
 y prosigue con las viudas y donzellas.

Viudas y donzellas

Maria de Zuacoa de abaso

Maria de Salazar donzella

De manera que los pagadores que a presente
 tiene esta ante Iglesia son diez y nueve

sin los dos Lucas de Vuzan
 y Antonio de Vena y prosigue con
 la ante Iglesia de Barasoen.

Barasoen

Juan de Apeaxqui
 Donn de Bolumburu
 Ju de Sturabe
 Donn de Erdaide
 Antonio de Anatabe
 Agustín de Anatabe
 Po de Vadenas

Viudas

Doña Ana Maria de Ounas
 Catalina de Echaburu
 La Viuda de Carachea

Manera que esta ante Iglesia tiene al
 presente ocho pagadores ym. y prosigue con
 la ante Iglesia de Vibarri.

Vibarri

Pedro de Vargotia
 Po de Subieta
 Baltasar de Aldariza
 Po de Vazquez
 Martin de Nolasco

2
Pedro de Acon...

Juⁿ de Aubieta

Josep de Aubieta

Joan de Talsusta

Juⁿ de Ouna

Juⁿ de Mondrago

Manera que en esta ante D^{na} Gloria ay
al presente once pagadores y prosigue con la de her.

Arexola

+ Antonio Lopez de Auala

Juⁿ de Arexola

Juan Ruiz de Arexola

Martin de Etxepuru

Viudas

Maria Ruiz de Aane

Manera que en esta ante D^{na} Gloria al
presente se allan quatro pagadores y medio
y prosigue con la ante D^{na} Gloria de Echaguen

Echaguen

Pedro de Nabago Inzueta

Donnigo de Juarez

Pedro de Echevarria

Juⁿ de Echachitria

Celedon de Azara

Antonio de Azara

P. de Ormaechea

Antonio de Mendia

Antonio de Aguirre Mendia

De manera que en esta ante Gloria a Aguirre
se allan nueve pagadores y prouoque con las
de Ganzaga

P. de Amilburu

Jos. de Azara

Andres de Echaburu

Sebastian de Azara

Fran. de Eguarria

Jos. de Azara

Domingo de Azara

En que en esta ante Gloria tambien bibe
P. de Azara y Domingo de Amilburu no se po-
nen en lanomina por no se les repartir des-
pues de otener bienes no se declaran por
pagadores. y prouoque con las viudas—

Ana de Azara

De manera que en esta ante Gloria
y al presente siete pagadores y m.

En los dñs P^o de Anaya y Dñm^o
de Amílburia y p^o sione con la ant^o y gle
sia de Mexica Olaceta

Olaceta

Baptista de Echevarria

Simon de Echevarria

Manuel de Mananado

P^o de Vnesola

Dñm^o de Vnesola

Ju^o de Puxana

Antonio de Vnesola

Nicolas de Anaya

Baptista de Ochandiano

Pero de Astola

Martin de Cortazar

Jorge de Trofada

Ju^o de Cortazar

Lazaro de Trofada

Juan de Vnesola

Dñm^o de Trofada

P^o de Puxana

Jorge de Goico dea

Dñm^o de Vnesola

Juan de Albarrategui

7 102
Francisco de Arch. andeta

Joseph de Goico Oka

Viudas

Antonia de Gorritas

Cathalina de Goia goico echea

Manera que esta ante golesna
tiene a presente veinte tres pagadores

En conformidad. Por
En Junta General El dho. aco
piamiento y nominacion de paga
dores los dhos. Residores Procurador
General y personas nombradas para
el caso, Los quales para el Juram.
quean echo de clararon no alterare al
presente mas pagadores. de los con
prendidos en esta nomina. entodo
el Cuerpo desta dha. Ermandad.
y considerando a los barones por pagado
res mayores y a las viudas y donze.
por medios pagadores. Sin los sujetos
que ban de clarados por pobres y que
no se les acostumbra repartir por las
Razones referidas tiene a presente

Todo este dho Valle Ciento y quarenta
y cinco pagadores y medio que pagan tien
ta y seis fogueras y pagador y m.
En vista de todo lo referido el dho
señor Alcalde en un contado el cuerpo
de los señores Capitulares y demas
que asisten en esta Junta Dixo que
aprobaba y aprueba este acopiamiento
y para ello ynterponia y ynterpuso
su decreto y autoridad. Judicial en
toda forma para que pague e en
juicio y fuera del ymando a m.
El escrivano diese ynterladado
fue aiente signado y firmado en
publica forma Junto con la carta
de Exorto con que se aviaido de
queriendo al dho Sindico Procurador
General para que represente ante el
dho señor Diputado Comisario y
Maestre de Campo General propio juez
en esta causa y ante los demas
señores y Tribunales que conbenzan
para que en vista de este Instrumento
probee y determine lo que con
benza; asi lo Probee y mando.

Firma en uno con los d^{hos} Ve
 tidores Procurador General y loff.
 Nombrados por el Valle genfee de
 todo lo size y el d^{ho} escuriano
 el d^{ho} dia mes y año = Antonio de
 Mendiola = Miguel de Oruna Salazar =
 Martin Martinez de Murua = P^o
 de lavaga Bastera = Antonio Gonzalez
 de Quacra = maxima = Ju^o Baupf
 de Oabea = antem^o Joseph de Murua =

Yo el d^{ho} Joseph de Murua de su Mag^d y del Surgen
 do de este Valle de Aramayona presente fize lo que dem^o
 se hace mención queba en q^{do} foxar con esta en que bami
 signo y firma genfee de este lo signo y firme

Ente y Monu^o  overado

Joseph de Murua
